

RESOLUCION N° 6444

ENRIQUE CASSIS USKOVICH

INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 20 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA SAN ANTONIO C.A.";

Que los señores Enrique Ponzo Irujo e Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra, Vicepresidente y Gerente, respectivamente, de dicha sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 77-65-DIA de 20 de enero de 1977, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

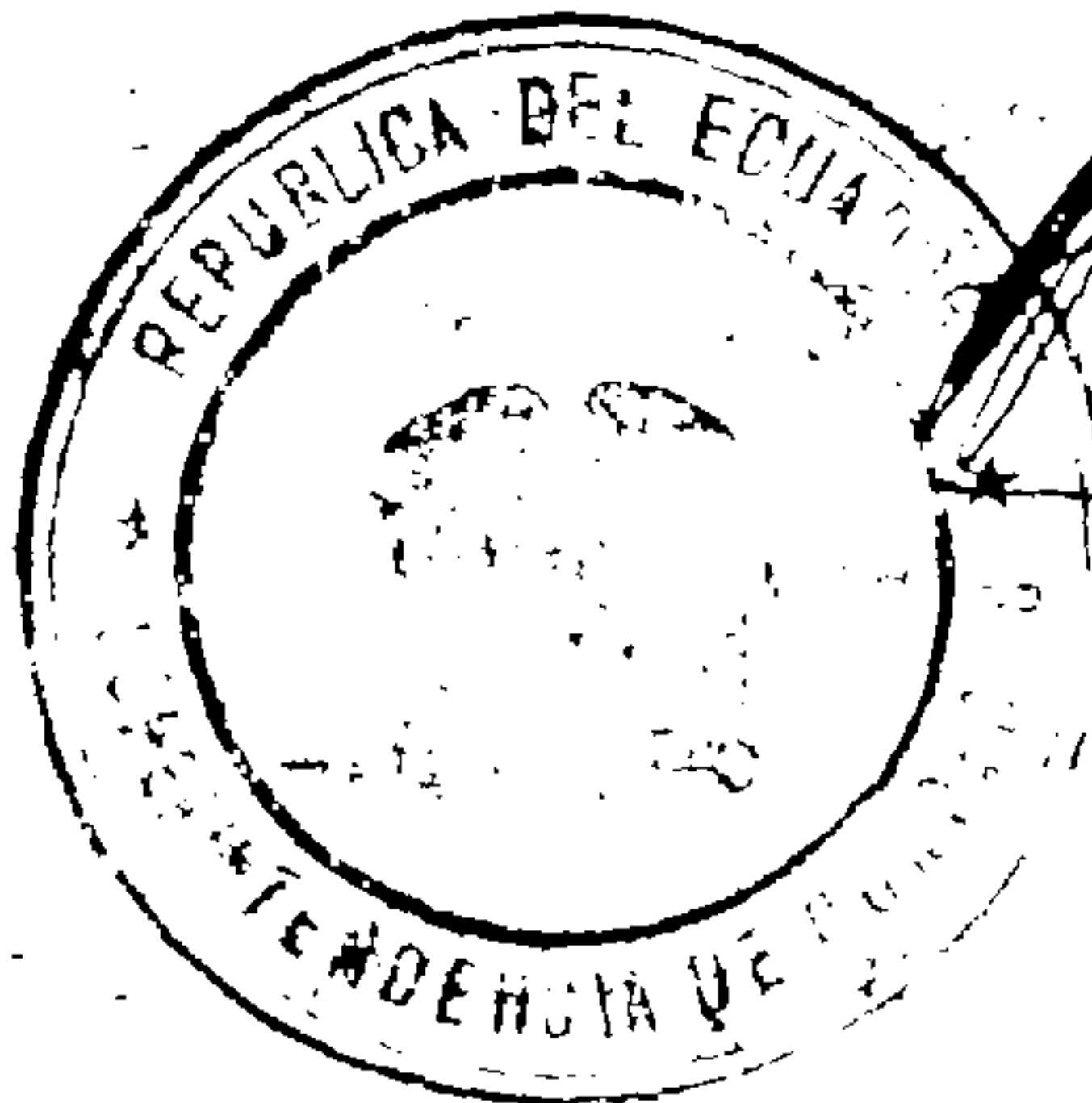
ARTICULO PRIMERO. - Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA SAN ANTONIO C.A.", por la suma de CINCO MILLONES DE SUQUES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUQUES, representado por dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes de la misma escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Notario 5° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrículas de las otorgadas el 19 de julio de 1974, 4 de noviembre de 1975 y 10 de junio de 1976, por las cuales se constituyó la compañía, aumentó su capital y reformó sus estatutos, en su orden.

ARTICULO CUARTO. - Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el contenido de la escritura pública de 10 de diciembre de 1976, que por este despacho y la razón de su aprobación.

CONCLUYENTE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.



Nicolas Cassia Uscocovich
Nicolás Cassia Uscocovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

~~Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.~~

José María Palma Ostáza
José María Palma Ostáza
 SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.444 a 2.448, Número 171 del - Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotada bajo el número 4.969 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALBIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.686, 7.166 y 4.817 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro, mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i seis, respectivamente, el margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, - veinte i tres de Febrero de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALBIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

